Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 527

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor del señor Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I.C. N° 2.174.536.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 493/21, del 25 de junio de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 473, del 06 de julio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 493/21, del 25 de junio de 2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un proceso de amparo constitucional.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gladys Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y la Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio del 09 de julio de 2021 y de culminación el 15 de julio de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "*Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 527 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma Oferente TARGET S.A.". [sic].

Que la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TARGET S.A.	1	210.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES.			210.000.000

Que, se observa que el proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá indefectiblemente supeditarse a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 553/2021, del 16 de julio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 1386, de fecha 21 de julio de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 521 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Que el Decreto N° 5694, de fecha 16 de julio de 2021, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768, de conformidad con el exordio de la presente resolución, y el Dictamen DOC N° 493/21.

Artículo 2°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768, de conformidad a lo expresado a continuación:

Empresa adjudicada: TARGET S.A. **RUC**: 80025423-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENC.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	LENALIDOMIDA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	LENALIDOMIDA 25 MG GEBINA	ARGENTINA	6	35.000.000	210.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES.								**210.000.000**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CVE N° 38/2021 - IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (G. 210.000.000).**

Artículo 3°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada y el resguardo de la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectiva, corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. Establecer que el contrato sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 527 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

23 -07- 2021
71682

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 JUL 2021 HORA: 11:25
Nº 74552/21 FIRMA:

/mrf/br
SIMESE Nº 74552/21.